I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACIÓN*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 12 MAR. 2015

DECRETO Nº 521.-/(C)

Vistos:

Decreto DEM Nº 975 del 04 de abril de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña PAMELA ANDREA MONSALVE FRANCOIS; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa SEP de la Escuela Thompson Matthews E-701, Doña PAMELA ANDREA MONSALVE FRANCOIS, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

anótese, regularícese,

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE

NICIPA

REGISTRESE,

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CAO/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.

SECRE

- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.
- -Archivo.-